Consecutivo sistema de información SAP	Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones
2026002449	2026001395
2026002450	2026001396
2026002497	2026001403
2026002498	2026001404
2026002499	2026001405
2026002500	2026001406
2026002501	2026001407
2026002503	2026001409
Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Raul Andres Gil Hoyos
Cargo del funcionario solicitante	

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

	DESPLIEGUE AQUÍ
CAUSAL INVOCADA:	21. En aquellos contratos de mantos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el Director (a) General del Instituto Nacional de Cancerologia determinen que se realizara a través de la aprobación de la cotización respectiva par parte del mismo, para lo cual

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología, en desarrollo de sus funciones, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. El Instituto promueve y organiza la Red Nacional de Cáncer y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Cancerología (INC), en desarrollo de sus funciones, debe prestar el referido servicio de salud en armonía con los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las características y componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), entre otros, calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia, prevención, seguridad y continuidad, así como con el Sistema Único de Habilitación y la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

En este contexto, el INC requiere adquirir los reactivos correspondientes al panel de anticuerpos para la identificación y caracterización de células B precursoras mediante citometría de flujo, como parte de las actividades desarrolladas en el proyecto “Validación de los procesos de manufactura de productos celulares para la mejora del trasplante de progenitores hematopoyéticos bajo estándares de BPM en el Instituto Nacional de Cancerología”.

El proyecto contempla el fortalecimiento de las estrategias de seguimiento de los pacientes con neoplasias

hematológicas que reciben trasplante de progenitores hematopoyéticos como parte de su tratamiento, mediante la implementación y optimización de herramientas analíticas que permitan evaluar de manera objetiva la evolución de la enfermedad. Dentro de estas herramientas se encuentra la detección y caracterización de enfermedad residual medible (MRD, por sus siglas en inglés) mediante citometría de flujo, particularmente en pacientes con leucemia linfoblástica aguda.

Los reactivos solicitados son necesarios para la identificación y caracterización de poblaciones celulares de linaje B y de sus diferentes estados de maduración. El panel incluye marcadores de linaje y diferenciación como CD19, CD20 y CD22, así como marcadores asociados con la maduración de células B precursoras, entre ellos CD10, CD24, CD34, CD38 y HLA-DR. La utilización conjunta de estos marcadores permite establecer el fenotipo de las poblaciones B presentes en las muestras y evaluar sus características inmunofenotípicas.

Esta información resulta fundamental para el seguimiento de pacientes con leucemia linfoblástica aguda, ya que permite identificar poblaciones celulares compatibles con células precursoras B y evaluar cambios en su distribución y características fenotípicas durante el seguimiento posterior al tratamiento y al trasplante. Asimismo, la caracterización de los patrones de maduración de las células B permite establecer un contexto adecuado para la identificación de poblaciones inmunofenotípicamente aberrantes que puedan ser compatibles con enfermedad residual medible.

Por lo anterior, la adquisición de estos reactivos es indispensable para garantizar la ejecución de las actividades experimentales y analíticas previstas en el proyecto, fortalecer las capacidades institucionales para el seguimiento de pacientes con neoplasias hematológicas y generar información objetiva que contribuya a la evaluación de la respuesta al tratamiento y al seguimiento de la enfermedad.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

La adquisición del panel de anticuerpos para la identificación y caracterización de células B es fundamental para fortalecer la capacidad del Instituto Nacional de Cancerología para realizar el seguimiento inmunofenotípico de pacientes con neoplasias hematológicas sometidos a trasplante de progenitores hematopoyéticos, particularmente aquellos con leucemia linfoblástica aguda.

El panel está diseñado para identificar y caracterizar poblaciones B mediante la evaluación simultánea de marcadores de linaje, diferenciación y maduración celular. La combinación de CD19, CD20 y CD22 permite establecer la identidad de la población B, mientras que CD10, CD24, CD34, CD38 y HLA-DR aporta información sobre el estado de maduración de las células B precursoras.

La utilización de estos marcadores mediante citometría de flujo permitirá caracterizar las poblaciones B presentes en las muestras de los pacientes y establecer patrones inmunofenotípicos útiles para el seguimiento de la enfermedad. En el contexto de la leucemia linfoblástica aguda, esta información constituye un componente importante de la evaluación de MRD, al permitir comparar las poblaciones observadas con los patrones esperados de maduración B y contribuir a la identificación de poblaciones con características aberrantes.

Por tanto, estos reactivos son necesarios para desarrollar las actividades de seguimiento inmunofenotípico contempladas dentro del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de investigación traslacional y de seguimiento de pacientes con neoplasias hematológicas del Instituto Nacional de Cancerología.

Que conforme a lo previsto en el Articulo 17 Numeral 21 del Acuerdo No. 005 de 2024, el cual establece: “En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director (a) General del Instituto Nacional de Cancerología determine que se realizará a través de la aprobación de la cotización respectiva por parte de este, para lo cual bastara únicamente su aprobación y la disponibilidad presupuestal correspondiente.”
Por lo anterior, la presente contratación se hará con el proveedor BioSciences sas, Nit. 900.100.202-6, Carrera

18 a N. 137-49, correo comercial@biosciences.co.co, teléfono 3138927897

Adicionalmente, el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones. Por ello, como parte del Estudio de Mercado y el Análisis del Sector, se estableció un Precio de Referencia expuesto en el documento Anexo nominado "Análisis del Sector", para determinar el valor o costo de suplir esta necesidad, garantizando que las ofertas presentadas por los proveedores interesados sean competitivas y reflejen el valor real del mercado. Al ser una contratación directa, el valor del contrato será el resultado del Precio de Referencia establecido en el Análisis del Sector, valor que debe ser ratificado en la Oferta Económica, ya que deben ser equivalentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).

10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Certificación Bancaria
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses a la presentación de su oferta. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
13. Certificado Sarlaft (El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo).

2.CAPACIDAD TÉCNICA:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el proponente deberá ajustarse a los parámetros establecidos por el Instituto, manteniendo el mismo formato en cuanto a columnas, ítems, numerales y características garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, junto con la información detallada de sus características y valores.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de al menos dos contratos ejecutados que certifiquen experiencia no menor a un (1) año en el suministro de reactivos e insumos iguales o similares al objeto del presente contrato.

Para la acreditación de la experiencia específica solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

31. Copia del contrato y acta liquidación o Certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

1. Nombre del Contratante
2. Nombre del Contratista
3. Número del Contrato
4. Objeto Contractual
5. Plazo de Ejecución
6. Fecha de Inicio
7. Fecha de Terminación
8. Valor del Contrato
9. Adiciones
10. Prorrogas
11. Calidad del servicio
12. Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

3. OBJETO

ADQUIRIR ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO, CORRESPONDIENTES AL PANEL DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CÉLULAS B, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO VALIDACION DE LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS CELULARES PARA LA MEJORA DEL TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS BAJO ESTANDARES DE BPM EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	41116000

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a lo estipulado en la ley y los parámetros del SG-SST de conformidad con la resolución 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo, o la resolución relacionada con el tema que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

12. Constituir las garantías solicitadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
13. Diligenciar la Encuesta de Medición de las Necesidades y Expectativas del Proveedor del INC, contenida en el formato código GSI-P13-F-38.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formato de GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO el cual hace parte integral este estudio previo.
2. Realizar la entrega de los reactivos en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, en la ciudad de Bogotá, entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes. No se aceptarán entregas fuera de este horario. Los reactivos deberán ser transportados y entregados bajo las condiciones de conservación, almacenamiento y manipulación establecidas por el fabricante, garantizando su integridad y calidad. No se aceptarán entregas fuera del horario establecido, salvo autorización previa del Instituto.
3. Suministrar los materiales oportunamente, en las condiciones adecuadas, en las cantidades referencias, presentaciones, especificaciones técnicas y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.
4. Suministrar los equipos en el estado y condiciones descritas en la oferta, asegurando que estos sean nuevos, originales de fábrica, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para su uso en aplicaciones biomédicas e investigación celular.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 15 diciembre 2026.

7. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MONEDA CORRIENTE - PESOS COLOMBIANOS ($ 16.035.900,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología pagará al contratista el valor de ejecución del contrato en **UN UNICO PAGO**, equivalente al 100% del valor de contrato, previa la acreditación de parafiscales, informe del contratista con visto bueno del supervisor del contrato, el cual verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguridad social, así mismo el certificado de ingreso al almacén del INC (SI APLICA), factura y /o cuenta de cobro del periodo correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: El instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el instituto y dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: PRONTO PAGO: El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista. Este parágrafo aplicara únicamente a los pagos derivados de los *Recursos Administrativos* por el Instituto. Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería general de la Nación y Tesorería del Instituto.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. FASE DE EJECUCIÓN:

AMPARO	COBERTURA	CUANTIA MINIMA	VIGENCIA	SI/NO
CALIDAD DEL SERVICIO	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los equipos o bienes suministrado por el proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
CUMPLIMIENTO	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo	5 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	No

	del proveedor con su personal.			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato por el proveedor.	10 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Perjuicios derivados del deterioro o daño de la obra contratada en los contratos de obra y montaje, imputables al proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TERMINO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	No
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero o bienes dados en anticipo	100 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS	No
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONES MEDICAS, CLINICAS Y HASPITALES	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión al ejercicio profesional con funciones médicas, clínicas y hospitales	5 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.	No
PAGO ANTICIPADO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero dado como pago anticipado.	100 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
SERIEDAD DE LA OFERTA	Perjuicios derivados del retiro de la oferta durante el periodo de validez o ante la negativa de suscripción del contrato por el proponente o la	20 % del valor total del contrato.	DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA TRES (3) MESES MAS. DEBE	No

	no entrega de la garantía de cumplimiento. Únicamente se exigirá en los procesos de convocatoria pública e Invitación a cotizar.		CUBRIR LA CELEBRACION DEL CONTRATO	

10. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

11. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

Se cuenta con el siguiente CDP que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:

1202600687
1202600687
1202600687
1202600687
1202600687
1202600687
1202600687
1202600687

12. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

Se cuenta con el siguiente SOLPED que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:

50002511 00003
50002511 00004
50002511 00011
50002511 00012
50002511 00013
50002511 00014
50002511 00015
50002511 00017

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realiza el análisis del sector en el formato GDG-P02-F-48 anexo al presente estudio previo.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS DE GESTIÓN OPERACIONAL CONTRATACIÓN Y COMPRAS ETAPA PRECONTRACTUAL 183

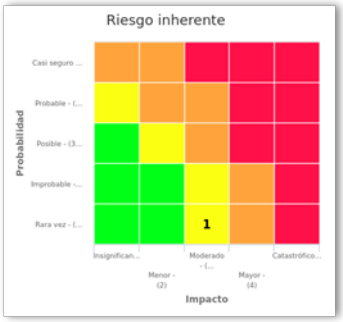



Riesgo			Información del	Riesgo			Riesgo inherente -	Inherente		Control	Responsables del	Residual	
Subsistema	Riesgo	Descripción	Clase	Factores	Causas	Consecuencias	Calificación Probabilidad	Riesgo inherente	.	Control	Responsable de Ejecución	Riesgo residual	.
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas (I)	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestación de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Basado en Factibilidad	Moderada		Redacción cara y precisa de los documentos precontractuales.	Abogado, Profesional, Profesional Especializado	Baja	
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas (I)	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestación de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Basado en Factibilidad	Moderada		Exigencia de garania de seriedad de la oferta.	Abogado, Profesional, Profesional Especializado	Baja	
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas (I)	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestación de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Basado en Factibilidad	Moderada		Solicitud de afectación de la poliza de seriedad de la oferta.	Supervisores técnicos o administrativos de contratos	Baja	

RIESGOS DE GESTIÓN OPERACIONAL GESTIÓN DEL GASTO CONTRATO DE SUMINISTRO #184

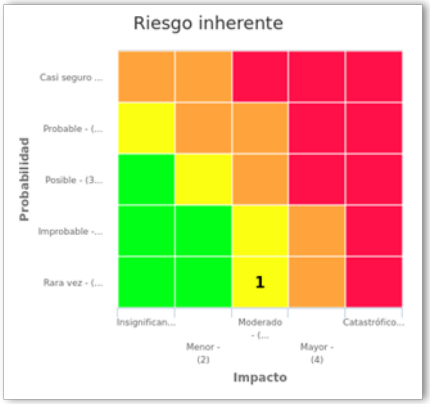

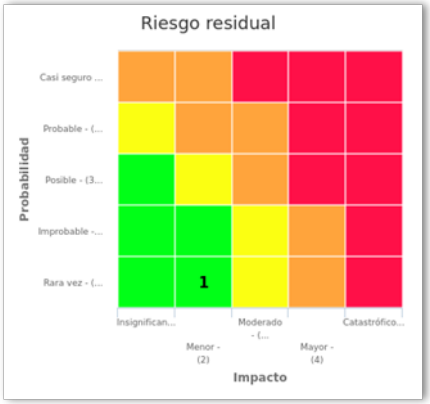

Riesgo			Información del Riesgo	Riesgo			Riesgo inherente - Calculo Probabilidad	Inherente		Control	Responsables del Control	Residual	
Subsistema	Riesgo	Descripción	Clase	Factores	Causas	Consecuencias	Calificación Probabilidad	Riesgo inherente	.	Control	Responsable de Ejecución	Riesgo residual	.
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Elaboración de cronogramas de cumplimiento.	Supervisores técnicos o administrativos de contratos	Baja	
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Proyección de anexo técnico con estandares de calidad	Coordinador Grupo Área	Baja	
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Evaluación financiera rigurosa de la oferta	Coordinador Grupo Área	Baja	

Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Activación del procedimiento sancionatorio contractual.	Coordinadora de Contratos y Compras	Baja	
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Constitución de garantias contractuales de acuerdo con lo exigido por el contrato.	Contratista	Baja	
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual de suministro.	No lograr suplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro.	Operativo	Personas (I)	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nación, Procedimietos de incumplimiento contractual	Basado en Factibilidad	Moderada		Incorporación de determinación maxima de tasa de cambio dentro del contrato.	Abogado, Coordinador Grupo Área	Baja	

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión **TÉCNICA** del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por el **COORDINADOR DE INVESTIGACION TRASLACIONAL - INVESTIGADOR PRINCIPAL – DR. RAUL GIL O QUIEN HAGA SUS VECES,** quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

La supervisión **ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE** del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14° - EDNA LILIANA ALFONSO REMOLINA O QUIEN HAGAS SUS VECES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Como miembros del Comité Evaluador, quedarán designadas las siguientes personas: Para la Evaluación Jurídica, quedará encargado el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTRATOS JESICA ANDREA PIÑEROS** o quien haga sus veces; para la Evaluación Técnica quedará encargado; **COORDINADOR DE INVESTIGACION TRASLACIONAL - INVESTIGADOR PRINCIPAL – DR. RAUL GIL O QUIEN HAGA SUS VECES**.

17. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR ECONÓMICO

NOMBRE: Edna Liliana Alfonso Remolina

CARGO: Profesional Especializado



_____
Edna Liliana Alfonso Remolina
Fecha: 09 octubre 2026 (07:44)
IP del firmante: 190.71.153.130

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Raul Andres Gil Hoyos

CARGO:



_____
Raul Andres Gil Hoyos
Fecha: 09 octubre 2026 (08:37)
IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
Jefferson Smith Antonio Tapiero

Revisado por:

Jesica Andrea Piñeros Orjuela
Martha Patricia Quintero Monsalve

FECHA DE ELABORACIÓN
09 octubre 2026

2026-10-09T08:37:57